

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00299

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Bancoomeva visible en archivo 035, entidad que informa lo siguiente:

Al respecto, me permito informarle que una vez verificado en el sistema, el nombre y número de identidad de la parte demandada/ejecutada, encontramos que los productos financieros, ya se encuentran embargados, en cumplimiento a lo ordenado por la entidad que se pasa a relacionar:

Nombre entidad que Embargó	No. de Oficio	Fecha Oficio	Proceso/Resolución
JUZGADO 1 CIVL DEL CIRCUITO ARMENIA	0630	44803	2022-00231

Dado que no se ha cumplido con la medida por falta de fondos, comedidamente le solicitamos nos informen si acatamos este nuevo embargo, el cual quedaría como embargo por remanentes.

Lo anterior, para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8259d247ba6b0b90e01fbac58d66eba5627e932a4d8e29c9397e62e784a947c2**

Documento generado en 21/11/2022 04:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>